



LEY TARIFARIA 2024

San Juan

LEY TARIFARIA 2024. L. N°2645-I (B.O. 29/12/2023).

Por medio del presente, les informamos que ha sido publicada la Ley N° 2.645-I (B.O. 29/12/2023), modificatoria de la Ley Tarifaria, aplicable para el periodo fiscal 2024.

I. MODIFICACIONES A LA LEY TARIFARIA

Si bien la nueva Ley Tarifaria N° 2645-I no introdujo modificaciones respecto sobre la Ley Tarifaria N° 2485-I vigente durante el año 2023, el Ministerio de Hacienda y Finanzas -a través de la Resolución (SHyF) 3009/2023 publicada en el Boletín Oficial el día 05/01/2024- estableció el 15% de descuento para aquellos contribuyentes sobre los ingresos brutos y su Adicional Lote Hogar cuando efectúen el pago hasta la fecha de vencimiento de cada obligación -establecido en el Art. 64 de la Ley 2645-I-.

Cabe destacar que dicho beneficio se obtendrá cuando el pago de la obligación sea realizado hasta la fecha de su vencimiento, y siempre que sea a través de instituciones bancarias autorizadas o a través de otros sistemas habilitados por la Dirección General de Rentas.

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01/01/2024

CONTACTO

Cualquier inquietud, comentario o sugerencia respecto del contenido, rogamos contactarse con

IMPUESTOS & LEGALES

BUENOS AIRES

Tel: 54-11 4106 7000 ext 508

Fax: 54 11 4106 7200

Maipú 942, PB CABA, Argentina

impuestos@bdoargentina.com

CÓRDOBA

Tel/Fax.: 54 351 4317700 ext 104

Av. Hipólito Yrigoyen 146, Piso 5°B.

CP 5000, Córdoba - Argentina

ROSARIO

Tel/Fax.: 54 341 527 5830

Edificio Nordlink, Madres de Plaza

25 de Mayo 3020, Piso 6°

CP S2013SWJ, Rosario - Argentina

WWW.BDOARGENTINA.COM

► Para acceder a la Ley Tarifaria completa

CLICK AQUÍ

CLICK AQUÍ

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. No puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con Becher y Asociados S.R.L para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Becher y Asociados S.R.L., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.